Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo, sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias, y la Directiva 2001/14/CE, relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de seguridad ferroviaria) (DO L 164, p. 44).

Fallo

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo, sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias, y la Directiva 2001/14/CE, relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de seguridad ferroviaria), al no haber puesto en vigor todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 9 de noviembre de 2007 — Lavagnoli/Comisión

(Asunto C-74/07 P)

«Recurso de casación — Promoción — Ejercicio de promoción de 2003 — Anulación de la lista de funcionarios promovidos — Atribución de puntos de prioridad»

Recurso de casación — Motivos — No determinación del error de Derecho invocado — Inadmisibilidad [Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 112, ap. 1, letra c)] (véanse los apartados 20 a 29)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 23 de noviembre de 2006, Lavagnoli/Comisión (T-422/04), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso del recurrente que tenía por objeto la anulación, por un lado, de la lista de los funcionarios promovidos en virtud del ejercicio de promoción de 2003, en la medida en que dicha lista no incluía su nombre, y de los actos preparatorios de esta decisión y, por otro lado, con carácter subsidiario, de la decisión por la que se atribuyeron los puntos de promoción con ocasión del referido ejercicio, en lo que atañe al propio recurrente.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas al Sr. Lavagnoli.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 15 de noviembre de 2007 — Comisión/España

(Asunto C-59/07)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/109/CE — Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado»

1. Actos de las instituciones — Directivas — Ejecución por los Estados miembros (Art. 249 CE, párr. 3) (véase el apartado 19)